

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES NÚMERO: 5507

CUANTIA: \$ 80,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y tres de noviembre del dos mil nueve**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges señores **DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ Y CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL**; y, por otra parte en calidad de **cesionarios**, los señores: **CARLOS GERMAN MARIN AREVALO, casado; MARIA ISABEL REYES ANDRADE, soltera; ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ, casada; XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO; casada; y, LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, casada; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: 010118727-6; 190023274-3; 140024293-7; 010387140-6; 091762486-8; 010326249-9; y, 030126292-9; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca;**

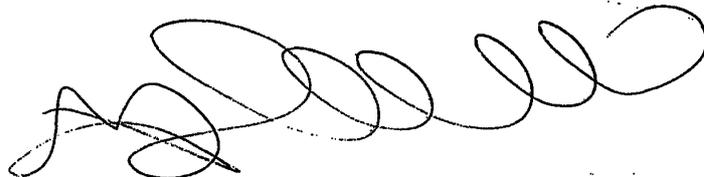


hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la compañía **DATAACROM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato, por una parte, como **cedentes** los cónyuges: **señor DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ** y **señora CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL**; y, por otra parte, como **cesionarios**, los señores: **CARLOS GERMAN MARIN AREVALO, casado; MARIA ISABEL REYES ANDRADE, soltera; ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ, casada; XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, casada; y, LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, casada.** Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** La compañía **DATAACROM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en fecha nueve de Abril del año dos mil siete, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento noventa y uno del Registro Mercantil, en fecha veinte y seis de Abril del año dos mil siete. **Dos:** La **Junta General de Socios de la Compañía "DATAACROM CIA. LTDA."**, celebrada con carácter de **Universal**, realizada el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil nueve; **RESOLVIO** con el voto unánime del capital social y pagado,

AUTORIZAR, al socio señor DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ, para que transfiera OCHENTA PARTICIPACIONES, esto es la totalidad que posee en la compañía "DATAACROM CIA. LTDA.", en favor de los siguientes socios; señor CARLOS GERMAN MARIN AREVALO, dieciséis participaciones; de MARIA ISABEL REYES ANDRADE, dieciséis participaciones; de ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ, dieciséis participaciones; de XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, dieciséis participaciones; y, de LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, dieciséis participaciones; con todos los derechos inherentes a las mismas. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ con autorización expresa de su cónyuge señora CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL, cede en venta real y efectiva OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la totalidad de las participaciones que posee en la compañía "DATAACROM CIA. LTDA.", en favor de los siguientes socios; señor CARLOS GERMAN MARIN AREVALO, dieciséis participaciones; de MARIA ISABEL REYES ANDRADE, Dieciséis participaciones; de ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ; Dieciséis participaciones; de XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, dieciséis participaciones; y, de LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, dieciséis participaciones; con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL manifiesta y otorga su expreso consentimiento para que su esposo el señor DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ, ceda



en venta **OCHENTA PARTICIPACIONES**, esto es la totalidad de las participaciones que posee en la compañía **DATAACROM CIA. LTDA.**” y que son materia de este contrato. A su vez, las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios proporcionalmente y a prorrata de las participaciones adquiridas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que, de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia notariada del acta de Junta Universal de Socios de la compañía **DATAACROM CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil nueve. Sírvase Usted señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez de este contrato. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Vinicio Padrón. Abogado matrícula número mil doscientos cuarenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above a horizontal dotted line.

DATAACROM CÍA. LTDA.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS



24 de Octubre del año 2009.

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, el día de hoy, sábado 24 de Octubre del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas con diez minutos (20h10), en las oficinas del domicilio de la compañía ubicado en las calles Gral. Artigas y Gral. José de San Martín esq., del cantón Cuenca, provincia del Azuay, se reúnen en Junta General Universal, los Socios de la compañía "DATAACROM CÍA. LTDA." Señores: Elina Maria Avila Ordóñez, Ximena del Rocío Carrillo Serrano, Carlos Germán Marín Arévalo, Laura Inés Ordóñez Ochoa, María Isabel Reyes Andrade y Demetrio Salvador Toledo Soliz.

La presente Junta General Universal de Socios, por representar la totalidad del capital pagado de la Compañía, se la efectúa sin necesidad de convocatoria y con la aceptación unánime y expresa de los socios.

Preside la Junta General Universal de Socios, el Presidente de la Compañía, Ing. Carlos Germán Marín Arévalo, actuando como Secretaria la Ing. Maria Isabel Reyes Andrade, Gerente General. El señor Presidente declara instalada la Junta General Universal, y dispone que se de lectura y pasen a tratar los puntos acordados en el orden del día.

1. Autorización para la Transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Demetrio Salvador Toledo Soliz. ✓
2. Liquidación de haberes del socio Demetrio Toledo Soliz; y, Aprovisionamiento para eventuales liquidaciones:
3. Proyección de Dataacrom Cía. Ltda.

Desarrollo del Orden del día:

1. Autorización para la Transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Demetrio Salvador Toledo Soliz. ✓

El Señor Presidente dispone, que se considere sobre el primer punto del orden del día. Al respecto, el socio Demetrio Salvador Toledo Soliz, manifiesta que ingresará a trabajar en la empresa Centrosur, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la transferencia de las OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, en favor de los socios señores; CARLOS GERMAN

MARIN AREVALO, dieciséis participaciones; de MARIA ISABEL REYES ANDRADE, Dieciséis participaciones; de ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ, Dieciséis participaciones; de XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, dieciséis participaciones; y, de LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, dieciséis participaciones. Ante esta petición, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Universal de Socios, por UNANIMIDAD, RESUELVE.- aceptar tal solicitud, al tiempo que autoriza al socio DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ la transferencia de la totalidad de sus OCHENTA PARTICIPACIONES en favor de los socios señores: CARLOS GERMAN MARIN AREVALO, dieciséis participaciones; de MARIA ISABEL REYES ANDRADE, Dieciséis participaciones; de ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ, Dieciséis participaciones; de XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO, dieciséis participaciones; y, de LAURA INÉS ORDOÑEZ OCHOA, dieciséis participaciones; con todos los derechos inherentes a las mismas. Se estipula el valor total de venta de las OCHENTA PARTICIPACIONES, en la cantidad de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, esta suma se pagará al socio cedente Demetrio Toledo Soliz, proporcionalmente por parte de los socios cesionarios a prorrata de las participaciones adquiridas. A petición del socio Demetrio Toledo este trámite debería realizarse a la brevedad posible por la situación de trabajo que debe afrontar en los próximos días. La transferencia de participaciones se efectuará mediante escritura pública, conforme lo dispone la ley.

2. Liquidación de haberes del socio Demetrio Toledo Soliz; y, Aprovechamiento de dinero para eventuales liquidaciones.- Se procede a liquidar los haberes del socio Demetrio Salvador Toledo Soliz, estableciéndose en la suma de USD \$ 2.420,00 (Dos mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por todo concepto, de esta suma se descontarán y pagarán los valores adeudados a la Empresa por parte del socio Demetrio Toledo Soliz; no obstante, recibirá su utilidad correspondiente hasta el mes de Octubre del 2009. Esta resolución es APROBADA POR UNANIMIDAD por todos los miembros de la Junta Universal de Socios. En lo referente al Aprovechamiento de dinero para eventuales liquidaciones.- Luego de las deliberaciones. La Junta General Universal RESUELVE POR UNANIMIDAD: que la Empresa realice el respectivo provechamiento de los valores necesarios para cubrir gastos relacionados con eventuales liquidaciones de personal por despido intempestivo y ejecución de cursos de capacitación para el personal. Por lo que autoriza al Gerente General que coordine y dé su respectiva autorización al Contador para la ejecución de ésta resolución. Para provechamiento de Capacitación: Con el fin de que se tenga personal capacitado y competitivo, la Empresa decide que se proveche un fondo para capacitación de USD \$ 2000,00 (Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) al año por empleado. Por lo que se da la autorización al Gerente General y al Contador a proceder con esta acción. En cuanto al provechamiento para eventuales liquidaciones por Despido Intempestivo: En vista de la situación actual de la Empresa y en función de la liquidación de los contratos de servicios profesionales que se mantenían

R.

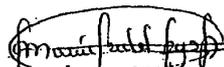


con Centrosur, la Junta decide y autoriza al Gerente General de la Compañía a destinar un fondo para dichos fines, debiendo solicitar al Contador que realice esta acción, es decir se dé la potestad al Contador para la realización de esta acción. El valor que se aprovisione deberá ser definido entre el Contador y el Gerente.

3. Proyección de Dataacrom.- La Junta decide y autoriza la ejecución de las siguientes acciones con el fin de proyectar las actividades de la Empresa en otras ramas. Distribución de herramienta de Genexus: Se decide se inicie la gestión para la obtención de la distribución de Gx. Se plantea la necesidad de asignar un recurso humano propio de la Empresa para enfrentar dichas acciones. Software libre: En vista de que el Gobierno a dispuesto que las empresas publicas se manejen con software libre, la junta decide que se trabaje con visión en esta rama para lo cual se deberá buscar asociaciones estratégicas. De ser necesario se contratará a pasantes para que se realice investigación documentada de herramientas como: zimbra, alfresco, open erp, asterisco, collactive. Para el tema de ERP, aliarse con Multics partiendo con Open ERP, por lo que la elaboración del ERP de la Empresa no se deberá continuar. Elina Avila será liberada del proyecto de clave única para poder emprender estos nuevos proyectos, como la distribución de Genexus, software libre, manejo de otros clientes.

Suscriben y aceptan por unanimidad, los abajo firmantes:


 ✓ Ing. Carlos Germán Marín A.
 Presidente-Socio


 ✓ Ing. María Isabel Reyes A.
 Gerente General- Socio


 ✓ Elina María Avila Ordóñez
 Socio


 ✓ Ximena del Rocío Carrillo Serrano
 Socio


 ✓ Laura Inés Ordóñez Ochoa
 Socio

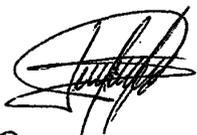

 ✓ Demetrio Salvador Toledo Solís
 Socio

FL.

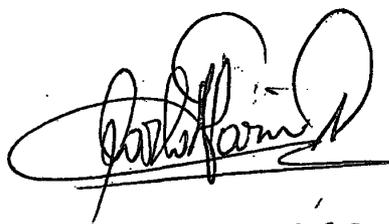
Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.



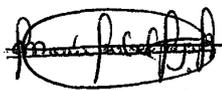
010118727-61



190023274-3



140024293-7



01038714061



09176248681



01032624991



03012624291



Dr. Homero Masoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



[Handwritten signature]
Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE, QUE EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA CIA. DATAACROM CIA. LTDA., SOBRE LA CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. CUENCA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DATAACROM CIA. LTDA,** inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y seis de abril del dos mil siete. **CUENCA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

[Handwritten Signature]
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CIUDADANIA No. 140024293-7

MARIN AREVALO CARLOS GERMAN
MORONA SAN/LIMON INDIANZA/GRAL LEONIDAS PLA

11 OCTUBRE 1966

003-0069-00269 M

MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA 1966

[Signature]

CIUDADANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CIUDADANIA No. 010326249-9

CARRILLO SERRANO XIMENA DEL ROCIO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

30 MAYO 1979

009-0218-02218 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1979

[Signature]

CIUDADANIA

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO JORGE LINO CARRION GUEZADA

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

HERNAN OSWALDO CARRILLO

RITA GRACIELA SERRANO

CUENCA 17/06/2008

17/06/2020

REN 0590787

Azy

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO DAGNI M CAMBIZACA CABRERA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE MARIN

GLORIA AREVALO

CUENCA 05/04/2004

05/04/2016

REN 0266319

Azy

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CIUDADANIA No. 091762486-8

AVILA ORDOÑEZ ELINA MARIA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

25 AGOSTO 1980

009-0218-03418 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1980

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E434314242

CASADO IVAN ANDRES MENDOZA VAZQUEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

FLAVIO HERNAN AVILA

ROSA INES ORDOÑEZ

CUENCA 09/03/2007

09/03/2019

REN 0496512

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 030126292-9
ORDÓREZ OCHOA LAURA INES
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
23 JUNIO 1979
007 10300 02700
AZUAY / CUENCA
SABRARIO 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 010118727-6
TOLEDO SOLIZ DEMETRIO SALVADOR
CANAR/CANAR/GUALLETURO
26 MAYO 1955
003 0036 00868
CANAR / CANAR
CANAR 1955



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 010387140-2
REYES ANDRADE MARIA ISABEL
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
22 OCTUBRE 1977
003 0438 00834
CANAR / AZOGUES
AZOGUES 1977



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 120033224-8
TORRES GORDON CECILIA BEATRIZ
01 OCTUBRE 1948
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
02 021 0041
CANAR / AZOGUES
AZOGUES 1948



ECUATORIANA***** E334312222
CASADO JUAN PABLO PASTOR PIEDRA
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS RAMIRO ORDÓREZ
LAURA REGINA OCHOA
CUENCA 01/04/2009
01/04/2021
RCN 1066101



ECUATORIANA***** V3343V42221
CASADO CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS D TOLEDO
ANGELICA SOLIZ
CUENCA 11/08/2005
11/08/2017
REN-0375446



ECUATORIANA***** V333312222
SOLICITO ING. DE SISTEMAS
SUPERIOR
NELSON CRISTOBAL REYES MATUTE
ALBA LEONORA ANDRADE CARDENAS
CUENCA 13/08/2013
13/08/2019
REN 0214679



ECUATORIANA***** V3343V42221
CASADO DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ
CIUDADANIA MUJERES ROSA LILIANA
CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL
02 021 0041
0062096



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
ENCUADRO ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 23 NOV 2003 DEL 20
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0667

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 6485
FECHA: CUENCA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Octava del cantón Cuenca el 23 de noviembre del 2009, mediante la cual el señor DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ transfiere participaciones de la compañía "**DATAACROM CIA. LTDA.**" a los señores CARLOS GERMAN MARIN AREVALO, MARIA ISABEL REYES ANDRADE, ELINA MARIA AVILA ORDOÑEZ, XIMENA DEL ROCIO CARRILLO SERRANO y LAURA INES ORDOÑEZ OCHOA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades. deberá verificar la observancia de las exigencias contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico



Don. J. Vázquez
08/12/09

OK

Oficio N° 519-2009

667/17

Cuenca, 04 de diciembre de 2009

Señor Economista.
Rene Bueno Encalada
Intendente de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente y luego de hacerle extensivo un cordial saludo, solicito a Usted de la manera más comedida se proceda con el Registro de la Transferencia de OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la totalidad de las participaciones que posee en la compañía "DATAACROM CIA. LTDA." DEMETRIO SALVADOR TOLEDO SOLIZ Y CECILIA BEATRIZ TORRES CORONEL, a favor de los siguiente socios: CARLOS GERMÁN MARÍN AREVALO, dieciséis participaciones; MARÍA ISABEL REYES ANDRADE, dieciséis participaciones; ELINA MARÍA ÁVILA ORDÓÑEZ, dieciséis participaciones; XIMENA DEL ROCÍO CARRILLO SERRANO, dieciséis participaciones; LAURA INÉS ORDÓÑEZ, dieciséis participaciones; con todos los derechos inherentes a las mismas.

En espera de la favorable y pronta respuesta que se sirvan dar al presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

DATAACROM Cia. Ltda.
Maria Isabel Reyes A.
GERENTE

Ing. María Isabel Reyes A.

